

P. n° 5 P.O. 16.4.2024.



Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad
Área de Desarrollo Urbano
Servicio de Planeamiento



Expdte. Número:	16974/2023
Procedimiento:	
Interesado:	
Representante:	
PLANEAMIENTO URBANISTICO (AH)	

ASUNTO. - Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7.-

En relación con el expediente que se sigue para la aprobación, si procede, de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7 redactada por el Arquitecto Municipal, Directora del Servicio de Patrimonio Histórico, se informa lo que sigue:

Que con fecha 26 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo sobre Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (Nº 7), siendo el objeto de la citada modificación, de un parte, la inclusión de la declaración de Bien de Interés Cultura en la categoría de Monumento de la Manzana Fundacional Cisneriana de la Universidad de Alcalá y del entorno de protección de este BIC y,

De otra, la subsanación de una serie de errores, disfunciones u otros aspectos que han quedado obsoleto con la entrada en vigor de normativa de rango superior, que se enumeran a continuación:

- se han subsanado algunos errores formales en las descripciones o nomenclaturas del catálogo completo de bienes protegidos,
- se modifica la calificación erróneamente asignada a cuatro edificaciones de las calles Gallo, Almazán, Bedel y Mayor,
- se incorporan cambios normativos sobre condiciones estéticas de la edificación y sobre las condiciones de uso de la edificación y las viviendas, sustituyendo las normas derogadas por las vigentes del Código Técnico de la Edificación,
- se actualizan las referencias de los procedimientos de tramitación de licencias,
- se modifica el trazado de las parcelas de la manzana catastral que figura en el PEPCH con nº 90130,
- se reflejan en planos modificaciones puntuales del uso característicos previamente aprobadas en edificaciones de las calles Cardenal Cisneros y Nebrija, y
- se modifica el cuadro 5.2. Usos de la Edificación en relación con la tipología residencial unifamiliar, los usos admisibles de Hostelería y se actualiza la terminología del apartado Residencias en régimen de aislamiento y vigilancia.

Registro Salida: -- CSV:15250272621245767114 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Calle Escritorios 15 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Asimismo, se acordó la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de un mes y remisión a organismos sectoriales afectados. Que, a tal fin fueron insertados anuncios en el BOCM de fecha 21 de junio de 2023, en el Diario "ABC" de fecha 14 de junio de 2023, expuesto en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 22 de junio de 2023 hasta el día 22 de julio de 2023, así como en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que durante dicho plazo pudieran ser formuladas por cualquier persona las alegaciones u observaciones que se tuvieran por convenientes, sin que conste en este Departamento que haya sido formulada alegación alguna a su respecto.

Que, asimismo constan en el expediente informes de carácter favorable emitidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 31 de octubre de 2023, y por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de fecha 4 de septiembre de 2023, con determinadas condiciones que han sido incorporadas por la Directora del Servicio de Patrimonio Histórico a la normativa del Plan.

Por otra parte, la Modificación del Plan contiene estudios sobre posibles impactos de la ordenación prevista en la infancia, el género, y la accesibilidad, constanding los oportunos informes de la Concejalía de Juventud e Infancia y de la Concejalía de Igualdad, incorporados al expediente.

Que consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, Directora del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 5 de febrero de 2024, y del Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento de fecha 4 de marzo de 2024, de carácter favorable, en orden a la Aprobación Definitiva de la presente Modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (Nº 7).

En seguimiento del trámite establecido, y con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en el que se establece "...*Todo proyecto de Plan de Ordenación Urbanística que altere sólo parcialmente otro anterior deberá acompañar un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación...*", se acompaña a la modificación, documento del Texto Refundido del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, habiendo sido emitidos informes de carácter favorable a la Aprobación Definitiva por el Arquitecto Municipal con fecha 4 de marzo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, y considerando lo dispuesto en los arts. 67 y en relación con el 59 y 61 de la Ley del Suelo de la C.M., se considera puede proponerse al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo sobre,

Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico nº 7, al que se acompaña Texto Refundido del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, conforme con lo preceptuado en el art. 67.3 de la L.S.M.

Dicho acuerdo, junto con las Ordenanzas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley del Suelo con indicación

Calle Escritorios 15 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de la Concejalía de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente
La T.A.G. de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividad P.A. La T.A.G., Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística

Documento firmado electrónicamente por M^a ANGELES CHINCOLLA BERNAZA
15 de marzo de 2024, 14:20:06
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250272621245767114 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
15 de marzo de 2024, 14:24:06
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250272621245767114 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

-CONCEJALÍA DE URBANISMO

Registro Salida: -- CSV:15250272621245767114 - <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Calle Escritorios 15 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

